OFICINA DE ESTUDIOS ESPECIALES Y APOYO TÉCNICO

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO CD-56 DE 2024

Contratista: **STAKEHOLDERS COLOMBIA SAS**
Nit. 90113874-5

Plazo de ejecución: Ocho (08) meses

Valor del contrato: Dieciséis Millones de pesos M/CTE **($16.000.000)**

Objeto: Servicios especializados con autonomía técnica, administrativa y financiera para el seguimiento y verificación de la información que se publica en los medios de comunicación y redes sociales relacionados con la Auditoría General de la República en la vigencia 2024.

De conformidad con lo establecido en la cláusula Segunda, obligaciones generales y las obligaciones específicas del contrato CD-56 de 2024 me permito presentar junto con la factura electrónica 3180 el **octavo Informe** de actividades del contratista, correspondiente al período comprendido entre el 01/09/2024 y el 30/09/2024.

De conformidad con las obligaciones pactadas en la cláusula Segunda, las actividades desarrolladas fueron las siguientes:

Obligaciones Generales

1) Suscribir acta de inicio con el supervisor del contrato en forma oportuna y diligente, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2) Orientar toda su capacidad profesional para el cumplimiento del objeto contractual.

3) Mantener la debida reserva profesional sobre la información conocida en la ejecución del presente contrato.

4) Disponer del tiempo necesario para cumplir con el objeto contractual.

5) Constituir los amparos exigidos para la ejecución del presente contrato y realizar las modificaciones que en ejecución del contrato se requieran.

6) Obrar con diligencia y el cuidado necesario en el desarrollo de las obligaciones del contrato.

7) Realizar un informe mensual de ejecución del objeto y obligaciones del contrato, en el que se especifiquen las actividades desarrolladas durante ese periodo, el cual debe tener anexo los documentos en donde se evidencie la realización de estas y los avances del contrato.

8) Presentar de manera oportuna respectivamente las facturas o cuentas de cobro.

9) Atender los procesos y procedimientos del Sistema de Gestión Calidad de la Auditoria General de la República en lo que corresponda.

10) Realizar y mantener al día los aportes de ley al Sistema Integral de Seguridad Social SISS.

11) Inscribir y/o actualizar su hoja de vida en el SIGEP.

12) De conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015, el contratista se compromete a practicarse un examen pre ocupacional y allegar el certificado respectivo a LA AUDITORÍA. El costo de los exámenes pre ocupacionales será asumido por el contratista.

13) Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas, al igual que atender las peticiones y/o consultas que le realice el supervisor referente al objeto contractual.

14) Participar de manera activa en las actividades desplegadas por la Entidad para la planificación, documentación, implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión Antisoborno – SGAS., bajo la norma ISO 37001:2016, de acuerdo con lo dispuesto por la AGR.

15) Cumplir con la Política del Sistema de Gestión Antisoborno, así como, lo establecido en las normas, la documentación y reglamentación interna y externa relacionada con la prevención del soborno, reportando a su supervisor cualquier duda razonable sobre un posible episodio de soborno y las demás actividades relacionadas con el SGAS, bajo la norma ISO 37001:2016.

16) Advertir e informar al ordenador del gasto de forma escrita cuando se advierta que se está incurriendo en subordinación del contrato, para evitar el daño antijuridico de la entidad.

Obligaciones específicas:

1) Realizar el seguimiento y verificación 24/7 en los medios de comunicación: radio, televisión, web y redes sociales respecto de la información publicada y relacionada con la Auditoría General de la República y su quehacer institucional.

- El contratista informa que envió 4.131 noticias detectadas en el monitoreo de noticias entre el 1 y 30 de septiembre de 2024 según los temas agrupados en tres grandes categorías llamadas:

- Corporativo - Auditoría General de la República (47)
- Temas de Interés - Auditoría General de la República (1.482)
- Entidades - Auditoría General de la República (2.516)

Además de que se han cargado a su plataforma la totalidad de las noticias y se han enviado las 4.131 noticias a través de un grupo de WhatsApp creado para ello.

2) Entregar de manera diaria un informe que contenga el monitoreo realizado.

- El contratista informa que envió 60 reportes de noticias entre el 1 y el 30 de septiembre de 2024, uno a las 8:00am y otro a las 4:00pm.

3) Consolidar las estadísticas mensuales y trimestrales de los canales oficiales de comunicación de la AGR, así mismo, desarrollar las estrategias necesarias que promuevan el crecimiento y posicionamiento de la entidad en las distintas redes sociales.

- El contratista informa que se generaron los resultados mensuales del monitoreo de medios tradicionales y redes sociales en el periodo 1 al 30 de septiembre de 2024. Para el caso de medios tradicionales se consolida la información en formato tipo Dossier y en redes sociales informe en pdf.

4) Realizar el monitoreo de medios en los diferentes medios de comunicación como portales en internet, periódicos, revistas, emisoras radiales, noticieros de televisión, entre otros, para ser distribuido mediante correos masivos a funcionarios, servidores y directivos de la entidad.

- El contratista informa que realizó monitoreo de medios sobre las noticias generadas desde la entidad. Este contenido se utilizó para las redes sociales y se evidencia con el anexo 3.4.

5) Elaborar un análisis mensual del impacto de la información publicada por la Auditoría General de la República en los medios de comunicación.

- El contratista informa que se registran 47 publicaciones de la Auditoría General de la República, los temas y entidades del sector se analizan en la primera hoja del back up que hace parte de los anexos.

6) Presentar cuando sea necesario según solicitud del supervisor planes de producción de trabajo para contenidos específicos.

- El contratista informa que recibió solicitud por parte del área de comunicaciones para la generación y envio de los consolidados mensuales de agosto, se envía por correo electrónico.

7) Coordinar con el Grupo de Comunicaciones reuniones mensuales para presentar los avances de ejecución del contrato.

- El contratista informa que no se han realizado reuniones ya que la ejecución del contrato no lo ha ameritado.

8) Entregar los archivos del material realizado durante la ejecución contractual.

- El contratista informa que adjunta back up de noticias.

9) Abstenerse de hacer uso de la información y los documentos obtenidos durante el desarrollo del presente contrato, ni realizar ningún tipo de reproducción, ni explotación, puesto que la propiedad intelectual y patrimonial de los productos corresponde exclusivamente a la AGR.

- El contratista informa que no se ha registrado lo relacionado con esta obligación en el contrato.

Frente a la cláusula **DECIMA TERCERA – CONTROL Y VIGILANCIA**, las actividades desarrolladas fueron las siguientes:

a. Vigilar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, teniendo en cuenta que debe realizar el seguimiento técnico, financiero, contable, administrativo y jurídico en la ejecución del contrato.

b. Elaborar la certificación de cumplimiento mensual de las obligaciones (recibo a satisfacción) con la respectiva constancia de haber verificado que el CONTRATISTA ha efectuado los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con lo previsto en la normatividad vigente.

c. Elaborar la certificación de cumplimiento final de las obligaciones (recibo a satisfacción), la entrega de productos si a ello hubiere lugar por parte del CONTRATISTA y la respectiva constancia de haber verificado que el CONTRATISTA ha efectuado los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con lo previsto en la normatividad vigente.

d. Formular al CONTRATISTA las observaciones e instrucciones que estime procedentes para el desarrollo y ejecución del contrato. Al respecto, todas las comunicaciones u órdenes deberán constar por escrito y harán parte de la carpeta contractual.

e. Monitorear la actualización de hoja de vida y documentos soportes al SECOP II.

f. Estarse a lo dispuesto en la normatividad interna.

g. Sin perjuicio de lo anterior, deberá cumplir las normas que sobre este aspecto trata el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes aplicables.

h. Cargar al aplicativo del SECOP II, todos los documentos soportes exigidos en la normatividad vigente.

i. Cumplir y verificar que la ejecución de las obligaciones contractuales, se efectué dentro del marco normativo aplicable a los contratos de prestación de servicios sin que en ningún caso puedan configurarse los elementos jurídicos de una relación laboral.

j. Atender a las reglas de interpretación establecidas por el Consejo de Estado por medio de la Sentencia de Unificación No. 1713-206 de fecha 09 de septiembre del año 2021.

k. Abstenerse de impartir ordenes e instrucciones en cualquier sentido, para desnaturalizar esta institución jurídica del contrato de prestación de servicios, la cual debe desarrollar el contratista en forma autónoma e independiente.

l. Suscribir el acta de inicio en forma oportuna y diligente de acuerdo y dentro de los términos que se prevea para la ejecución del contrato.

El contratista presentó informe de actividades el día 01 de octubre de 2024, en el cual describe al detalle las actividades desarrolladas durante el periodo comprendido entre el primero (01) y el treinta (30) de septiembre de 2024.

Revisados los documentos presentados, se verifica el efectivo cumplimiento a las obligaciones del Contratista.

Concepto final de supervisión:

En cumplimiento de la **CLÁUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES,** numerales **2.1 OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA** y **2.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS; e**l contratista presentó junto con la factura electrónica 3180, emitida el 01 de octubre de 2024 el **octavo informe** mensual de actividades del periodo comprendido entre el primero (01) y el treinta (30) de septiembre de 2024, (Se anexan evidencias) y se adjunta el recibo que acredita el pago de los aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión y ARL). El informe reposa en la carpeta de supervisión.

El Supervisor del mencionado contrato, procede a expedir el certificado de cumplimiento a satisfacción y sus anexos con destino a la Dirección de Recursos Financieros para que proceda a realizar el **octavo pago** por valor de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000).**

Bogotá D.C., 09 de octubre de 2024.



ANDRÉS MAURICIO AVILA GUEVARA
Supervisor Contrato CD-56 de 2024